

EL TELEGRAFO

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA "

Mediante Resolución No. RL 978 de 10 de diciembre de 1.975, expedida por el Sr. Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA. "

Autorizada por el Notario 10 de Guayaquil, el 16 de octubre de 1.975, cuyas principales estipulaciones son:

- 1.— NOMBRE: "ECUAVIA" (AGENCIAS) C. LTDA. "
- 2.— OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía, es la importación, exportación, venta, compra, arrendamiento, distribución y agencias, así como cualquier otro contrato lícito relacionado especialmente con aeronaves, avionetas y helicópteros, etc. así como, especialmente sus partes y/o repuestos y accesorios que se relacionen directa o indirectamente con la actividad aeronáutica, en todos y cada una de sus facetas, pudiendo en términos generales celebrar cualquier contrato y ejecutar todo acto permitido por las leyes ecuatorianas, tanto civil como mercantil relacionados con su objeto. Queda exceptuado de las actividades de la compañía, únicamente el actuar como Banco, Compañía de Seguros, Compañía de Capitalización o como Compañía Financiera.
- 3.— DURACION: 50 años
- 4.— DOMICILIO: Guayaquil
- 5.— REPRESENTACION LEGAL: Presidente y el Gerente individualmente.
- 6.— CAPITAL: \$ 100.000,00 dividido en 100 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una. El capital social se encuentra suscrito totalmente y pagado en un cincuenta por ciento en efectivo según consta del certificado de Integración otorgado por el Banco del Pacifico de esta ciudad.
- 7.— SOCIOS: Los fundadores son los señores:

Nombre	Nacionalidad	Domicilio	E. Civil
Luis Estrada Icaza	Ecuatoriano	Gquil.	casado
Dr Aurelio Carrera del Río	Ecuatoriano	Gquil.	casado
Ing. Ricardo Estrada E.	Ecuatoriano	Gquil.	casado

-Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

Guayaquil, Diciembre 10. de 1.975

Abogado Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Dic. 2/75